



Estimados:

Atento a la suscripción de la Adenda N°2 (2025) entre el Instituto y las Cámaras CILFA, COOPERALA y CAEME aprobada por RESOL-2025-85-INSSJP-DE#INSSJP, a partir de las 00.00hs del día sábado 01 de febrero de 2025, los PVP Pami de todos los segmentos se incrementaron en un 2.7%.

Les solicitamos difundir a sus farmacias asociadas la información y les agradecemos como siempre su colaboración.

Atento al Adenda N°2 (2025) entre el Instituto y las Cámaras CILFA, COOPERALA y CAEME aprobada por RESOL-2025-85-INSSJP-DE#INSSJP informamos que el valor de la dispensa de suplementos nutricionales en farmacia a partir del 01/02/2025 es de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 12/100 (\$ 9.987,12) por receta incluida en la liquidación y el valor de la toma de presión arterial a partir del 01/02/2025 será de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 1.257,30).